

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

SÍNDICO

Ana Aurora Muñiz Neyra (Presente)

PRIMER REGIDOR

Román Villanueva Tostado (Presente)

SEGUNDA REGIDORA

Rosalba Alcántara Hernández (Presente)

TERCER REGIDOR

Víctor Javier Romero Orihuela (Presente)

CUARTA REGIDORA

Marlene Zepeda García (Presente)

QUINTO REGIDOR

Irving Omar Mata Escutia (Presente)

SEXTA REGIDORA

Silvia Zepeda Andrade (Presente)

SÉPTIMO REGIDOR

Urbano Heras Escutia (Presente)

OCTAVA REGIDORA

Mirna Morales González (Presente)

NOVENO REGIDOR

José Antonio Sóstenes Porcayo (Presente)

DÉCIMA REGIDORA

Rosalía Salazar Ruiz (Presente)

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal siendo las diecisiete horas con diez minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 01 de enero de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al secretario del ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de enero de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Informe a cargo del Secretario del H. Ayuntamiento, para comunicar del estatus de los avances del proceso de Entrega-Recepción.
- V. Toma de Protesta de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.
- VI. Oficio número PM/DDEYFT/002/2016, de fecha 05 de enero de 2016, suscrito por el C. Víctor Méndez Delgadillo, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Turístico, solicitando sea integrado en el orden del día de la sesión de cabildo, el siguiente punto: Con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, solicitando al Cuerpo Edilicio la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016.
- VII. Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, del nombramiento para la persona que ocupará el cargo público de titular del Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los

términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Informe a cargo del Secretario del H. Ayuntamiento, para comunicar el estatus de los avances del proceso de Entrega-Recepción.

Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento informe en relación al proceso de Entrega-Recepción de las oficinas de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal.

El secretario del Ayuntamiento, en coadyuvancia con la Contralora Municipal rinde informe del estatus del proceso de Entrega-Recepción.

V. Toma de Protesta de la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta que como es del conocimiento del cuerpo edilicio, en la sesión de cabildo ordinaria, celebrada el 01 de enero de 2016, en el punto marcado con el número 4.1.3 por **unanimidad** de votos, se emitió un acuerdo que a la letra dice:

“A C U E R D O S

PRIMERO: *Se aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tal como se presentó a este H. Ayuntamiento, quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.*

SEGUNDO.- *Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Presidenta, Secretario, Tesorero, Vocal Primero y Vocal Segundo de la Junta de Gobierno; acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:...”*

En uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Julio César Serrano González, solicita al Secretario del Ayuntamiento, llame a este recinto a la C. María Montserrat Ávila García, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, para dar cumplimiento al acto de la toma de protesta, en razón de que en el momento que se le llamó a este acto, no pudo asistir.

El Presidente Municipal, en uso de la voz, pregunta: C. María Montserrat Ávila García.

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”. El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levantada contesta “Sí protesto”, por lo que el Presidente Municipal Constitucional le menciona “Si no lo hiciere así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se lo demanden.”

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarle su correspondiente nombramiento.

- VI. Oficio número PM/DDEYFT/002/2016, de fecha 05 de enero de 2016, suscrito por el C. Víctor Méndez Delgadillo, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Turístico, solicitando sea integrado en el orden del día de la sesión de cabildo, el siguiente punto: Con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, solicitando al Cuerpo Edilicio la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México, que a la letra dice:

“...Artículo 26.- Las dependencias estatales enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de que sea analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del año siguiente.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de que sea analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente...”

Por lo anterior, resulta inconcuso que este ayuntamiento debe dar cumplimiento al precepto invocado.

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, dando cumplimiento al ordenamiento legal citado.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

Manifestaciones

En uso de la voz el Primer Regidor, comentó que es necesario capacitar al personal de manera interna o bien a través de dependencia o consultoría externa, a efecto de que cada área pueda comenzar a trabajar en la realización de los manuales para que la mejora regulatoria y que esta se impulse de manera natural, evitando se trabaje de manera extraviada, haciendo uso del procedimiento, esto es, paso a paso; de este modo, cada servidor público sabrá su responsabilidad y como la tiene que atender, impulsado con un curso de inducción, de duración quizás de una semana, incluyendo en el manual de procedimientos, actividades, y formas de corregir errores.

En réplica, el Presidente se dirige al Primer Regidor manifestando que el cambio que propone en relación al manual de procedimientos tendrá lugar, pero que este cambio será paulatinamente y auxiliándose de la innovación tecnológica, para cada área y procurando también la capacitación a los servidores públicos.

- VII. Se refiere a la propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI y XIII, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; proponiendo el nombramiento de la persona que será el titular del Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer, de la Administración Pública Municipal para el periodo 2016 – 2018.**

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba que la C. Inocenta Lorena Porcayo Palomares, ocupe el cargo público de: Directora del Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer, quien entrará en funciones a partir del día siete de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Se solicita la presencia de la ciudadana referida, a efecto de hacer de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, la ha nombrado para ocupar el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer del H. Ayuntamiento; acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

La servidora pública que rinde protesta con la mano derecha levantada contesta **"Sí protesto"**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional le menciona **"Si no lo hiciere así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se lo demanden."**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarles su correspondiente nombramiento.

VIII. Asuntos generales.

En uso de la voz, (antes del pase de lista) el Primer Regidor; propuso a consideración del cuerpo edilicio a requerir a cinco servidores públicos del ayuntamiento, mismos que ya fueron aprobados en la primera sesión de cabildo; sus perfiles académicos, en razón de las observaciones que pudiera realizar el órgano de fiscalización, por lo que solicita al C. Presidente, que para la próxima sesión de cabildo exhiban constancias de estudios, al pleno.

En uso de la palabra, la Síndico Municipal, manifiesta lo siguiente:

Derivado de las solicitudes de los ciudadanos y atendiendo al índice delictivo que nos aqueja actualmente, propongo se emita un oficio dirigido al Procurador de Justicia del Estado de México, solicitando la instalación de un módulo de denuncia express en el centro de este municipio.

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba, gírese oficio al Procurador de Justicia del Estado de México, para los fines descritos.

Manifestaciones

En uso de la voz, el noveno regidor, manifiesta su total conformidad con la propuesta de la Síndico Municipal y comparte que él fue víctima de delito y expresó lo engorroso que resulta desplazarse al municipio de Lerma y lo moroso que es interponer una denuncia.

Asimismo, la Síndico Municipal, manifiesta que para cuidar las formalidades y solemnidades de las sesiones de cabildo, solicita se restrinja el uso de teléfonos celulares, durante el desarrollo de las mismas.

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con el voto en contra del primer regidor, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Se aprueba, la restricción del uso de los teléfonos celulares, durante el desarrollo de las sesiones de cabildo, habilitando la asistencia de una persona, la cual se hará cargo de atender las llamadas con carácter de urgente, dando aviso de manera discreta a quien corresponda.

Manifestaciones

En uso de la voz, el primer regidor, manifiesta su conformidad de manera parcial con la propuesta, sugiriendo que puede activarse el modo vibrador de los teléfonos celulares, y que no se debe optar que al encontrarse en sesión de cabildo signifique aislarse del mundo, argumentando que los integrantes son lo suficientemente profesionales para atender los temas vertidos en dicha sesión, y no descuidar alguna emergencia que pudiera presentarse.

En uso de la voz, la Sexta Regidora, manifiesta su conformidad con la propuesta de la Síndico Municipal, sugiriendo que no se use ni teléfono celular, ni el aparato electrónico denominado "tablet" porque resulta una distracción.

En uso de la voz, el Primer Regidor, solicita al cuerpo edilicio el uso del el aparato electrónico denominado "tablet", en razón a que es su herramienta de trabajo y que ahí almacena sus leyes.

En uso de la voz, la Décima Regidora, manifiesta su inconformidad con la propuesta de la Síndico Municipal, referente a no usar el teléfono celular durante el desarrollo de la sesión de cabildo, argumentando, que las defunciones se presentan en cualquier momento, agregando, que el teléfono celular es el medio que utiliza para enterarse de las mismas y por ende le es difícil dejarlo y necesario contar con el teléfono celular.

En uso de la voz, el presidente municipal, expone que resulta gravoso también para él, no atender alguna llamada de carácter urgente, relacionada con temas de gobernabilidad, no obstante, sugiere que se implemente el auxilio de asistencia, consistente en una persona que conteste a los celulares de los integrantes del cabildo, persona que permanecerá próxima al salón de cabildo y que dará aviso de forma discreta a quien corresponda, en caso de ser un asunto que deba ser atendido en carácter urgente.

Por otro lado, la Síndico Municipal, refiere que resulta necesario solicitar a los integrantes del cuerpo edilicio, signar las actas de cabildo, el mismo día de la celebración de la sesión de cabildo, en razón de que se atrasa la eficiencia de la administración pública, además de que las mismas, deberán ser remitidas a la Contraloría del Poder Legislativo a la brevedad.

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con un voto en contra del Primer Regidor y una abstención del Tercer Regidor, emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Cuerpo Edilicio en pleno, aprueba sean signadas las actas de cabildo, al día de la celebración o al siguiente día, cuando por términos de ley sea requerido.

Manifestaciones

En uso de la voz, la Síndico Municipal, comenta que la contraloría hace hincapié, en que el acta debe ser remitida a la Contraloría del Poder Legislativo, dentro de los 3 días siguientes a su celebración, e insta al cuerpo edilicio a signarla el día de su celebración para evitar caer en responsabilidad.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, expone la conveniencia de signar las actas de cabildo, al día siguiente a su celebración, a fin de respetar los plazos marcados en la ley.

En uso de la voz, el Primer Regidor, se dirige al Presidente Municipal, manifestando que las actas tienen temporalidad, y expone como ejemplo que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, existe un departamento de estenografía, y que en ningún cuerpo colegiado se firman la elaboración de documentos de manera inmediata, que en ocasiones se firman los documentos hasta en quince días, y que lo óptimo, es dar lectura al acta, en la siguiente sesión, de conformidad a lo que dice la ley, apegándonos a la formalidad de la misma, recalcando que al tratarse de un acto solemne, se debe llevar a cabo como tal, para prevenir caer en responsabilidad o bien que genere consecuencias de otra índole.

En uso de la voz, la Síndico Municipal, da lectura al artículo 28 de la Ley Orgánica del Estado de México, y sugiere que este tema al resultar tan complejo deba ser discutido en una próxima sesión de cabildo.

En uso de la voz, el Primer Regidor, manifiesta su voto en contra, en razón de que dicho acuerdo, resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz, el Tercer Regidor, manifestó que necesita más información para estar en posibilidades de emitir su opinión y evitar caer en responsabilidad.

Se concede el uso de la voz a la Décima Regidora, la cual propone al Presidente Municipal, se le asigne la dirección de servicios públicos o medio ambiente u otra, y por otra parte pregunta, si seguirá vigente la condonación del 50 %, aplicado en fosas nuevas.

En replica, el Presidente Municipal, manifiesta que estudiará la factibilidad de las propuestas y que en breve, dará respuesta.

En uso de la voz, el Primer Regidor, se dirige al presidente preguntando si los salarios asignados continuarán siendo los mismos de la administración anterior.

En réplica el Presidente Municipal, manifiesta que para abordar este punto, se requiere documentación, la cual podrá ser abordada en una posterior sesión de cabildo.

En uso de la voz, el Noveno Regidor, expone que referente a los temas que corresponden a su comisión, concretamente al de vialidad (cierre de calles), en razón de que el bando municipal en este rubro es claro y prohibitivo para conceder el cierre de calles, sin embargo, en la práctica, no se lleva a cabo.

En réplica el Presidente Municipal, coincide que este tema es una realidad, y que tendrá desahogo oportuno, en los próximos foros sectoriales.

En uso de la voz, la Décima Regidora, propone se construya un velatorio.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifestó que se tiene conocimiento de la donación de un predio, y que una vez analizada la factibilidad, se podrá elaborar un proyecto.

IX. Clausura de la sesión

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente Municipal Constitucional, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diecinueve horas, con veinticinco minutos, del día siete de enero de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria de cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-----

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndico

Román Villanueva Tostado
Primer Regidor

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento